

Teodoro de ...



SELLO CUARTO, VEINTE E
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

M. H. S. O. R.

Juan Josef Munnera ^{no} ~~ve~~ esta Ciudad ante
 vs. con el respeto debido. Dize que en conuen-
 cia ~~de~~ ^{de} ~~haber~~ ^{haber} sido solemnemente celebrado en fa-
 vor de que implica la venta de ~~algunos~~ ^{algunos} ~~en~~ ^{en} pro-
 pias de vs. en la cantidad de ~~setenta~~ ^{setenta} ~~reales~~ ^{reales}; Co-
 mo indispensable la dacion de la devota fianza, del
 Aguas de ~~su~~ ^{su} ~~titulo~~ ^{titulo} ~~proprio~~ ^{proprio} ~~y~~ ^y ~~solbenza~~ ^{solbenza} ~~del~~ ^{del} ~~cumplien-~~
 do desde luego con el insignificante extremo, asina
 el replicante por firmar, don Gaspar de ~~monada~~ ^{monada} fi-
 zar en esta Poblacion, la villa en el Carril de ~~nuca-~~
 cia que lo es de la pertenencia de Ramon Collado,
 habiendose a la cantidad de ~~treinta~~ ^{treinta} ~~reales~~ ^{reales}
 veinte y ~~un~~ ^{un} ~~real~~ ^{real}, y la otra en la Cañada de
 Caravaca, propia de Maria de Hoyos madre
 de que implica, y viuda de Josef Munnera, su
 valor cinco mil ~~seiscientos~~ ^{seiscientos} ~~veinte~~ ^{veinte} ~~y~~ ^y ~~tres~~ ^{tres} ~~reales~~ ^{reales},
 segun se acredita de la asunta ~~terceracion~~ ^{terceracion} da-
 da p. los ~~matros~~ ^{matros} de ~~terceracion~~ ^{terceracion} ~~de~~ ^{de} ~~ambos~~ ^{ambos}, la que
 presenta el replicante como tambien los ~~es~~ ^{es}

[Handwritten signature]

